...ne que principió el Lunes 29 del ...sado i concluyó el Sábado 3 del

ENTRADA.

...le la semana anterior	94.	6	174
...ximo pasdo, enterados, en ...e, por el Sr. Joaquin Vane... ...ista de Aguardientes de los			
...de Velez i Moniquirá,	129.	4	«
... enterados, en macuqui... ...el Sr Nepomuceno Va... ...entista de alcabalas del ...e Velez.	346.	1	«
	570.	3	174

SALIDA.

...el Sr. Gobernador de la ... por su sueldo devenga... ...es próximo pasado:	150.	»	«
...etario de la Goberna... ...d,	50.	»	«
... de id. por id.	5		«
...etrado de Hacienda, por ...	66.	5	«
...inistrador principal de ...or id.	25.	»	«
...ro de Hacienda, por id.	40.	»	«
...ventor de la Tesorería,	37.	4	172
... de la 1.ª compañía ...ron Húsares, núm. 2 ...			
...de las raciones del mes ...asado.	5		«
...eterano de la Guardia ...por sus raciones del mes ...sado	43.	2	«
1.º retirado Joaquin ...or su sueldo de id.	13.	2	3/4
2.º inválido Juan Jo... ...por id.	7	»	«
...nvalido, Mauricio Mo... ...id	4.	4	«
...valido, Miguel Vargas,	5	»	«
...valido, Cecilio Ramirez,	4.	4	«
... Torres, por nueve li... ...omo	2.	2	«
...ovar, por seis libras de	4.	4	«
...n Galeano, por saldo ...miento de la casa que ...ariel, en los tres meses ...asados.	18	»	«
	570.	3	174

COMPENSACION.

...a	570.	3	174
...	570.	3	174

...encia, 900. 0 0

...gosto 5 de 1833.

...o *M. Diaz. Salvador Vanegas.*

...TARIFA.

...lla de Zipaquirá, á dos de Agos... ...ocientos treinta i tres: reunidos ...completo los Señores del Consejo ...da i aprobada la acta de la sesion ...eñor Presidente indicó: que en ...ion de esta asamblea habia mani... ...u virtud de lo prevenido por el ...de la lei de 21 de Marzo del año ...o, i decreto del Poder ejecutivo ... mismos, sobre alcabalas, debia ...a reforma de la tarifa de dicho ... Consejo, consiguiente á esta ma... ...bia señalado para la practica de ...cia el dia de hoi, i habia nombrado ... Sres. José Martinez Barrero, i ...; el primero por el comercio, i ...no hacendado, disponiendo tam... ...rencia del Sr. Braulio Orjuela: ...or de la renta en este Canton, ...ados Sres. á virtud de comuni... ...on, el mencionado objeto se les ... se hallaban presentes, en vista ...

...siguientes:—

1.º Que siendo en la época presente el precio medio de una arroba de anis el de veinte reales, se cobre de derecho de alcabala, medio real.

2.º Que siendo tambien el precio medio de los cerdos gordos el de siete pesos cuatro reales, i el de los de cria de diez reales, se cobre de derecho por cada uno de los primeros, real i medio, i por cada uno de los segundos, un cuartillo.

3.º Que de los corderos i cueros de res que se vendan por mayor, se cobre de derecho al respecto del dos i medio por ciento; subsistiendo el derecho ya fijado á estos renglones de comercio cuando se expendan al menudeo.

4.º I último: que calculándose actualmente el precio medio del ganado vacuno gordo, el de quince pesos cada res, se pague de derecho, vendiéndolo en pié por menor, tres reales por cada cabeza.

Que bajo las reformas indicadas, que tendrán lugar en el presente remate de la renta que se ha precedido, quede confirmada la tarifa sancionada por este Consejo en 18 de Abril ya citado.—I no restando que tratar sobre el particular, se cerró esta acta, firmándose por todos los Señores de la comision, ante mi el Secretario.—*Mariano Sanz de Santamaria.—Francisco Vargas.—Matias Coronado.—Pastor Gonsalez Vasquez.—José Maria Ortega Valdez.—Máximo Vergara.—Juan Nepomuceno Esguerra.—Fernando Rodriguez.—Braulio Orjuela.—José Martinez Barrero.—Vicente Ortega.—Rugerio Coronado.*—Srio.

Es copia.—Zipaquirá 3 de Agosto de 1833.—*Rugerio Coronado*—Secretario Municipal.

Bogotá, 6 de Agosto 1833.

Imprímase i comuníquese al Administrador de Recaudacion, i al Jefe Político del Canton de Zipaquirá, para que la haga circular i fijar, con arreglo al decreto del Ejecutivo de 30 de Marzo de 1833.

CURVO.—*Herrera.*

CAUSA DE CONSPIRADORES.

Desde el 23 de Julio último, procedió el Juez letrado de Hacienda á formar la correspondiente causa contra los promovedores, autores, auxiliadores i sabedores de la conspiracion que fué sofocada en dicho dia, i desde entonces ha trabajado constante i exclusivamente en este negocio. En 4 del corriente dispuso el Ejecutivo que diariamente se pasase á la Gobernacion una noticia de lo actuado; i en su cumplimiento, el Juez de Hacienda comenzó á remitir dichos partes desde el 6, pidiendo que se pusiera la correspondiente noticia en el *Constitucional*, para conocimiento del público i satisfaccion del mismo Juzgado. Accediéndose, pues, á tal indicacion, se ha mandado formar i publicar el extracto que sigue:—

Dia 6 de Agosto.—Se tomaron tres confesiones.—Se recibieron cinco declaraciones.—Se ordenaron dos reconocimientos de facultativos de un preso enfermo.—Se dictaron dos autos interlocutorios.—Se dirijieron trece despachos á los jueces de la Provincia.—Se saco testimonio de una declaracion.—Se suspendió el trabajo á las cinco i media de la tarde.

7.—El trabajo principió á las ocho de la mañana.—Se recibieron dos confesiones.—Se tomaron siete declaraciones.—Se dictaron varios autos en las incidencias de estas causas.—Se suspendió el trabajo á las cinco i media.

8.—Se comenzó á las ocho de la mañana.—Se tomó una confesion.—Se recibieron declaraciones.—Se impuso el Juzgado de algunos sumarios practicados en otros Cantones.—Se libró un despacho al Canton de La Mesa.—Se siguió una confesion comenzada.—Se pusieron varios decretos de sustanciacion.—Se suspendió á las cinco i media.

9.—Se principió á las ocho de la mañana.—Se tomaron dos confesiones.—Se recibieron dos declaraciones.—Se dictaron ocho decretos de sustanciacion, i dos autos definitivos.—Se libraron un despacho, i una orden de prision.—Se suspendió á las cinco i media.

...mismo capitan al reo José Sarda.—Se suspendió á las cinco i media.

13.—A las ocho de la mañana.—Se tomaron dos confesiones i nueve declaraciones.—Se dictaron trece decretos de sustanciacion, i un definitivo.—Se pusieron cuatro oficios remisorios, i se han extendido seis boletas.—Se suspendió á las cinco i media.

14.—A las ocho de la mañana.—Se tomaron tres confesiones.—Se recibieron seis declaraciones.—Se dictaron veinte decretos de sustanciacion.—Se libraron tres despachos, i se expidieron seis boletas de prision.

15.—(Feriado.)—A las nueve de la mañana.—Se tomó una confesion, i se dictaron cinco decretos de sustanciacion.—A las cinco de la tarde.

16.—A las ocho de la mañana.—Se tomaron dos confesiones.—Se recibieron once declaraciones.—Se dictaron diez decretos de sustanciacion, se pusieron seis oficios.—A las cinco i media.

17.—A las ocho de la mañana.—Se tomaron cuatro confesiones.—Se proveyeron diez decretos de sustanciacion.—Se recibió una declaracion.—Se dirijieron dos oficios, cinco despachos, i quince boletas.—Se extendió una certificacion.—A las cinco i tres cuartos de la tarde.

18.—A las nueve de la mañana.—Se tomaron dos confesiones.—Se proveyeron seis decretos interlocutorios.—Se expidieron trece ordenes, i se han puesto tres certificados, i dos oficios.—A las cinco de la tarde.

19.—A las siete de la mañana.—Se tomaron cuatro confesiones.—Se dictaron seis autos de sustanciacion i un definitivo.—Se expidieron doce boletas, dos oficios, cuatro despachos i cinco certificaciones.—A las seis.

20.—A las siete de la mañana.—Se tomaron seis confesiones.—Se dictaron diez decretos de sustanciacion.—Se expidieron diez boletas.—Se han librado un despacho i un oficio.—Se extendieron siete certificados, i se recibieron cuatro declaraciones.

21.—A las siete de la mañana.—Se tomaron cuatro confesiones.—Se recibieron tres declaraciones.—Se libraron dos despachos, tres oficios i diez i siete boletas.—Se dictaron ocho decretos de sustanciacion, i cuatro definitivos.—Se hizo discernimiento de dos curadores, i se pusieron dos certificados i un informe.—Se suspendió á las cinco i tres cuartos.

22.—A las siete de la mañana.—Se tomaron dos confesiones.—Se recibieron tres declaraciones.—Se dictó un oficio, i se expidieron ocho boletas.—Se libró un despacho.—Se extendieron dos certificados, i se proveyeron quince autos de sustanciacion.—Se suspendió á las cinco i media.

23.—A las siete de la mañana.—Se ampliaron seis confesiones.—Se expidieron seis boletas, cinco oficios, i un despacho.—Se recibieron dos declaraciones i una ratificacion.—Se extendieron cuatro certificaciones.—Se ha hecho el discernimiento de tres Curadores.—Se dictaron once decretos de sustanciacion.—A las seis de la tarde.

FACULTAD DE MEDICINA.

Tribunal.

REVALIDACION.

El 18 del corriente han sido revalidados, para el lejítimo ejercicio de la profesion médica, los Doctores Venceslao Chaves, é Ignacio Carvajal, quienes, habiendo acreditado por la exactitud de sus respuestas, la propiedad de sus discursos, los útiles conocimientos que poseen, obtuvieron la unánime aprobacion de los examinadores. La Gobernacion, con fecha 21 del mismo, les ha expedido el correspondiente *pase*

EL CONSTITUCIONAL.

RELACIONES COLOMBIANAS.

Artículo 5.º

RELACIONES CON LA SANTA SEDE.

Uno de los objetos que hemos enunciado como mas dignos de fijar la atencion de los

Cámara de Lend. 100 Tomo II (101) pag. 134 al 387
135 1-2-3
130 ago 25 1833